

RECIBO DE APROBACION  
El presente documento es copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA S.A. otorgada ante el Notario Triguésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación.

RESOLUCION N° 98.1.1.13-002526

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTEVENIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



QUE se han presentado a este Despacho los documentos de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA S.A. otorgada ante el Notario Triguésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.ICI.IC.98.902 y DJC.98.2029 de 1° y 14 de octubre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° AD4.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Triguésimo Séptimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

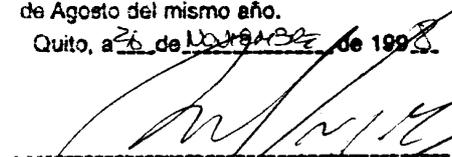
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 OCT 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

AD4/MCHV

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 140 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 30 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 17 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 26 de NOVIEMBRE de 1998.

  
-----  
**Dr. RAUL GAYBOR SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



8291 700 P 1